



Primeros seis condenados de un total de 17 acusados por tráfico de drogas y contrabando

- Esto corresponde a la megaoperación transnacional "Alianza Austral", donde en principio fueron detenidas 25 personas en Chile y también en Argentina.

- No sólo contrabandeaban cigarrillos, sino que también neumáticos en cantidades importantes por un paso fronterizo clandestino, ubicado entre los hitos XVIII y XIX, en la Provincia de Última Esperanza.

El Juzgado de Garantía de Puerto Natales dictó las primeras condenas por la llamada megaoperación transnacional "Alianza Austral".

En primera instancia, en agosto de 2023, fueron 25 personas detenidas por la Policía de Investigaciones, en conjunto con el Ministerio Público.

La investigación develó la forma en que venían operando hace mucho tiempo los integrantes de una banda criminal en Magallanes, Chile; y la Provincia de Santa Cruz, en Argentina.

Finalmente el Ministerio Público interpuso acusación en contra de 17 personas. De las cuales 6 decidieron aceptar el procedimiento abreviado que se les ofreció. Las restantes podrían ir a juicio oral.

El fiscal Fernando Dobson Soto estableció durante la investigación que habían personas que se dedicaban al tráfico de drogas; al contrabando de cigarrillos y armas de fuego. Posteriormente quedaría al descubierto un contrabando de neumáticos hacia la República Argentina.

A través de diversas herramientas y técnicas investigativas, la Policía de Investigaciones logró vincular a una agrupación de sujetos con estos hechos, operación que terminó bautizando como "Alianza Austral".

En la banda cada quien cumplía un rol. Los cruces de información determinaron que, "a los menos, desde el año 2019, varios imputados operaban como miembros de una agrupación dedicada al tráfico de drogas, lavado de dinero, como al contrabando de especies, manteniendo relación directa con una agrupación de ciudadanos argentinos", según la acusación del fiscal.

Tenían planificada toda una estrategia para la internación de cigarrillos desde Argentina, como asimismo de droga ilícita y armas de fuego y municiones, destinadas a Puerto Natales y Punta Arenas.

Las operaciones e ingresos se realizaban en territorio jurisdiccional de la Provincia de Última Esperanza, "por pasos fronterizos no habilitados, principalmente por el sector de Villa Dorotea Hitos XI y XII".

Fue así que la policía logró detectar el ingreso de grandes cantidades de cannabis sativa, saber cómo la transportaban y acopiaban, para posteriormente proceder a su distribución, contando para esto con los brazos operativos de la organización criminal que tenía la banda.



Parte de los dineros incautados por el delito de lavado de activos.

Pasos ilegales

Para burlar los controles y fiscalizaciones aduaneras en frontera, pasaban la mercancía, de territorio argentino a territorio chileno, y viceversa, "por pasos fronterizos no habilitados".

Uno de los acusados, Guillermo Pérez Caro, facilitaba sus terrenos fronterizos con Argentina en Villa Dorotea (Hitos XI y XII), para pasar por ahí los cargamentos de cigarrillos y otras mercancías.

Las escuchas telefónicas, del 10 de febrero del año 2022, revelan los contactos para la recepción de un cargamento de 11 mil cartones de cigarrillos.

Hay conversaciones en la indagatoria que dejan al descubierto cómo varios otros integrantes de la banda se encargaban de la distribución y acopio del contrabando. Algunos facilitaban domicilios para estos propósitos.

En enero de 2023 la policía descubrió a dos chilenos y un argentino de esta banda, coordinándose "para el envío de un cargamento importante de cajas de cigarrillos, los cuales ingresaron por paso fronterizo no habilitado, siendo trasladados

hasta la ciudad de Punta Arenas".

Esto explica la gran cantidad de cigarrillos que en esa época se vendían en la ciudad, procedentes del vecino país. En ferias y comercios de barrio, principalmente.

El 8 de enero de 2023 un camión argentino trasladó 9 mil cajetillas de cigarrillos, dejándolas en un punto donde era traspasadas a vehículos de menor tamaño, ingresando así a Punta Arenas.

La Policía de Investigaciones, autorizados judicialmente, efectuaron el 23 de agosto de ese año allanamientos logrando incautar mercancía de contrabando. A solo una persona sorprendieron con 1.200 cajetillas de cigarrillos argentinos.

Neumáticos

Pero esto no quedó solo en eso, sino que se extendió al contrabando de neumáticos, muy cotizados al otro lado de la frontera.

Chilenos coordinados con ciudadanos argentinos, se encargaban de enviar cantidades importantes de neumáticos de manera clandestina hasta territorio argentino. Al igual que los

cigarrillos, los pasaban por el mismo predio de Villa Dorotea.

La misma indagatoria policial confirmó que para fines "contrabandísticos" utilizaban otro paso fronterizo clandestino, ubicado entre los hitos XVIII y XIX sector Dos Lagunas, en la Provincia de Última Esperanza, el cual colinda con el límite fronterizo de la localidad de Río Turbio, Argentina.

Lavado de activos

Sobre el delito de lavado de activos, la fiscalía determinó su origen a partir del contrabando de droga y tráfico de armas, a partir del año 2019, cuando partió esta investigación, sobre "la participación de una agrupación de personas dedicadas al tráfico de droga y contrabando transfronterizo, relativo a la internación de especies ilícitas por pasos no habilitados, lo que implicó un trabajo conjunto de investigación entre la República Argentina y la República de Chile, con equipos de investigación de ambos países, cuyo objetivo fue indagar actuaciones relacionadas a los imputados que generaron un incremento patrimonial

consistente en adquisición de bienes e inversiones".

Condenados

A través de un procedimiento abreviado la jueza de Puerto Natales, Marianela Chacur Benítez, condenó a 6 de los 17 acusados de esta causa.

Nelson Marín Gómez, Emiliana Cárdenas Olavarría, Katuscia Pérez Aguilar, Víctor Triviño Córdoba, Ingrid Bayer Oyarzo y Juan Ruiz Díaz.

Marín, que actualmente cumple prisión preventiva, recibió dos penas que en total suman 6 años de cárcel efectiva. Una de 3 años y un día, "como autor de un delito de contrabando de mercancías sujetas a tributación especial o adicional sobre 25 UTM, en concurso con receptación de mercancías del mismo tipo de Ordenanza de Aduanera", por hechos cometidos entre los años 2019 y 2022 en Puerto Natales. Y la segunda pena, de 3 años y un día, es como autor de un delito de lavado de activos. Le abonaron 928 días que lleva privado de libertad.

Emiliana Cárdenas fue condenada por contrabando a dos años y por lavado de activos a otros dos años, con el beneficio de la libertad vigilada intensiva.

Katuscia Pérez fue condenada a 541 días de presidio por contrabando y 541 días por lavado de activos, con el beneficio de la remisión condicional (firmando en Gendarmería).

Víctor Triviño recibió una pena de 541 días de presidio por contrabando, con el beneficio de la remisión condicional.

Y Juan Ruiz Díaz 541 días por contrabando y 541 días por lavado de activos, con el beneficio de la remisión condicional y los respectivos abonos, por el tiempo que permaneció detenido.

Cabe hacer presente que las condenadas, Emiliana Cárdenas y Katuscia Pérez, se encuentran con recursos pendientes.

A juicio

A juicio oral irán, por ahora, Guillermo Pérez Caro, María Gómez Letelier, Agustín Cárdenas Olavarría, César Barría Alvarado, Ingrid Talmir Oyarzo, Yonathan Ojeda Barría, Priscilla Vidal Cárdenas, Angélica Soto Vera, Manuel Rival Barrientos, Jorge Puratich Gómez y Priscilla Vidal Cárdenas.

El Ministerio Público podría ofrecer procedimientos abreviados a algunos, pero eso se conocerá en la audiencia de preparación de juicio oral.



El contrabando de armas y municiones formó parte de la investigación.



Grandes remesas de cigarrillos argentinos los ingresaban por pasos clandestinos.